

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 281-2022-UNAM

Moquegua, 12 de Abril de 2022

VISTOS, El Oficio N° 072-2022-VPI/UNAM del 06.04.2022, el Informe Legal N° 0182-2022-OAJ/CO-UNAM del 15.04.2022, el Informe N° 0215-2022-DITT/VPI/UNAM del 22.03.2022, el Informe N° 0081-2022-UIII-DITT-VPI/UNAM del 10.03.2022, el Informe N° 16-2022-ET-VPI del 18.02.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 11 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, las bases administrativas para la “CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DEL III CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA UNAM-2019, CON FINANCIAMIENTO DE CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS”, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 469-2019-UNAM; resultado de dicho proceso se obtuvo como seleccionado el Proyecto ítem 4: “DETERMINACIÓN DE MICROPLÁSTICOS EN ESPECIES ICTICAS E INVERTEBRADOS DEL LITORAL, PUERTO DE ILO-PERÚ”; con una asignación presupuestaria de S/ 20,000.00 Soles, como se aprecia en la Resolución de Comisión Organizadora N° 0835-2019-UNAM.

EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS, UNAM 2019; suscrito entre la Universidad Nacional de Moquegua, Asesor del Proyecto de Investigación de Tesis y el Tesista; con el objeto de regular el financiamiento y la ejecución de dicho Proyecto, fijando un plazo de duración, la obligación de las partes, el control y la fiscalización, las coordinaciones entre las partes, la propiedad de los equipos y bienes de capital, derechos de propiedad, sobre el repositorio digital de la UNAM y la resolución de dicho contrato.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0573-2021-UNAM de fecha 17 de junio de 2021, se aprueba la sustentación del Informe Final titulado: DETERMINACIÓN DE MICROPLÁSTICOS EN ESPECIES ÍCTICAS E INVERTEBRADOS DEL LITORAL, PUERTO DE ILO-PERÚ”, de los Bachilleres Romy Lizett Montalván Vásquez y Yordy Armando Dávila Lima.

Que, a través Informe N° 081-2022-UIII-DITT-VPI/UNAM, mediante el cual la especialista Administrativa de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Moquegua, viene solicitando la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación de estudiante y egresado “DETERMINACIÓN DE MICROPLÁSTICOS EN ESPECIES ICTICAS E INVERTEBRADOS DEL LITORAL, PUERTO DE ILO-PERÚ”; asimismo, con el Informe N° 081-2021-UIII-DITT-VPI /UNAM, se hace conocer que la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, ha recepcionado el Informe Final del Proyecto de Investigación de estudiante y egresado denominado “DETERMINACIÓN DE MICROPLÁSTICOS EN ESPECIES ÍCTICAS E INVERTEBRADOS DEL LITORAL, PUERTO DE ILO-PERÚ”; que fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0835-2019-UNAM; teniendo como plazo de ejecución de ocho meses contados a partir del primer desembolso; asimismo, la evaluación técnica del Proyecto ejecutado lo hizo los PARES EVALUADORES EXTERNOS, teniendo como resultado de la evaluación APROBATORIO, habiéndose cumplido con los objetivos del financiamiento satisfactorio con la presentación de la tesis aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 573-2021-UNAM.

Que, con la presentación de la Tesis, se justifica satisfactoriamente el financiamiento del Proyecto de Investigación de estudiante y egresado denominado “DETERMINACIÓN DE MICROPLÁSTICOS EN ESPECIES ÍCTICAS E INVERTEBRADOS DEL LITORAL, PUERTO DE ILO PERÚ; ejecutado por los tesistas YORDY ARMANDO DÁVILA LIMA y Srta. ROMY LIZETT MONTALVÁN VASQUEZ, para obtener el título profesional de Ingeniería Ambiental, con la línea de investigación: Ciencias Naturales/Contaminación Marina; tesis evaluada por PARES EVALUADORES EXTERNOS; en cuanto a la información financiera se tiene un presupuesto programado de S/ 20,000.00 Soles; los gastos ejecutados por fuente de financiamiento en forma global ascienden a S/ 18,912.74 Soles, que representa el 94.56 % de ejecución financiera; con un saldo de S/ 1,087.26 Soles que representa el 5.44% del presupuesto programado, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 0081-2022-UIII-DITT-VPI/UNAM.

Que, mediante Informe Legal N° 0182-2022-OAJ/CO- UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, de acuerdo a lo previsto en el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FINANCIAMIENTO CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS, UNAM-2019, de fecha 30 de setiembre de 2019, es obligación del Asesor y Tesista del Proyecto de Investigación, “Presentar a la Dirección de Gestión de la Investigación, el Informe Final para su evaluación, conteniendo los resultados técnicos y económicos, debidamente sustentados con todos los documentos de trámites de la investigación realizada, de acuerdo a la ejecución del proyecto de investigación aprobado, el mismo que deberá ser presentado en formato físico y digital (...)”; obligación que ha quedado cumplida con el Informe N° 27- 2021-HYR/UNAM, mediante el cual se ha presentado el Informe Científico Final.

Del mismo modo, precisa que, según lo dispuesto en el artículo 44° del Reglamento General de Investigación, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1133-2018-UNAM, señala que los Proyectos de Investigación para obtener el grado de Bachiller o Tesis de Título Profesional es propiedad de los estudiantes; en tanto que en artículo 10° del Reglamento en mención, es función de la DGI, “Evaluar, aprobar, monitorear proyectos de investigación docente y de estudiantes de la UNAM”; razón por la que con Informe N° 0215-2022-DITT/VPI/UNAM, procede a validar y remite el Informe N° 0081-2022-UIII-DITT-VPI /UNAM, la evaluación técnica aprobatoria, evaluación financiera sin observaciones; por lo que solicita la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación “DETERMINACIÓN DE MICROPLÁSTICOS EN ESPECIES ÍCTICAS E INVERTEBRADOS DEL LITORAL, PUERTO DE ILO-PERÚ”, con acto resolutorio; por tanto, de acuerdo a la información remitida, el Informe Final del Proyecto de Investigación de estudiante y egresado denominado “DETERMINACIÓN DE MICROPLÁSTICOS EN ESPECIES ÍCTICAS E INVERTEBRADOS DEL LITORAL, PUERTO DE ILO-PERÚ”, cuenta con la evaluación técnica de los PARES EVALUADORES EXTERNOS, obteniendo calificación APROBATORIO, evaluación financiera sin observaciones, contando con una ejecución de gasto de S/ 18,912.74 Soles, que representa el 94.56% de ejecución financiera; con un saldo de S/ 1,087.26 Soles que representa el 5.44% del presupuesto programado, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión procedente su aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 281-2022-UNAM

Que, con Oficio N° 072-2022-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, estando el expediente conforme al Reglamento General de Investigación, evaluación técnica aprobatoria, y siendo los informes técnico, financiero y legal favorables; solicita a la Presidencia, que el expediente de aprobación del Informe final del proyecto de investigación de estudiante y egresado denominado: "DETERMINACIÓN DE MICROPLÁSTICOS EN ESPECIES ICTICAS E INVERTEBRADOS DEL LITORAL, PUERTO DE ILO-PERÚ", sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo, según el Informe N° 081-2022-UIII-DITT-VPI/UNAM.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 11 de abril de 2022, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el Informe Final del Proyecto de Investigación, de estudiante y egresado denominado: "DETERMINACIÓN DE MICROPLÁSTICOS EN ESPECIES ICTICAS E INVERTEBRADOS DEL LITORAL, PUERTO DE ILO-PERÚ"; ejecutado por los tesistas YORDY ARMANDO DÁVILA LIMA y Srta. ROMY LIZETT MONTALVÁN VASQUEZ, Asesor – Dr. Hebert Hernán Soto Gonzales, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 835-2019-UNAM, con un presupuesto de S/. 20,000.00 soles.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Informe Final del Proyecto de Investigación, de estudiante y egresado denominado: "DETERMINACIÓN DE MICROPLÁSTICOS EN ESPECIES ICTICAS E INVERTEBRADOS DEL LITORAL, PUERTO DE ILO-PERÚ"; ejecutado por los tesistas YORDY ARMANDO DÁVILA LIMA y Srta. ROMY LIZETT MONTALVÁN VASQUEZ, Asesor – Dr. Hebert Hernán Soto Gonzales, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 835-2019-UNAM, con un presupuesto de S/. 20,000.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DITT
OTI

IICQ/Esp.
Arch. (2)